

	GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PC09
---	---	-------------------------

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:	Revisado por:		
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. ^a Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación	D. Juan M. Cortés Copete Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	D. ^a Lina Gálvez Vicerrectorado de Postgrado
Aprobado por:			
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla			

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5
					
y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j					

	GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PC09
---	---	-------------------------

1. **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los estudiantes de los Centros y del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. **Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los títulos de Grado de todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y de los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la misma.

3. **Documentación de referencia/Normativa:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Normativa de prácticas externas regladas del Centro.
- ❖ Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. **Definiciones:**

No se asocian definiciones.

5. **Responsabilidades:**

Vicedecano/a competente o Coordinador/a de Prácticas: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas y asignarlas y orientar a los estudiantes de los títulos de Grado.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Fundación Universidad-Sociedad: Gestión administrativa de los convenios.

Tutores/as académicos: Realizar seguimiento de los estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Consejo de Departamento: Nombrar a los tutores académicos.

Comisión Académica: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas, asignar y orientar a los estudiantes de los títulos de Másteres, analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea: Coordinar los procedimientos relacionados con las prácticas regladas de los títulos de Grado.

Vicerrectorado de Postgrado: Coordinar los procedimientos relacionados con las prácticas regladas de los títulos de Másteres.

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA		
	CORTES COPETE JUAN MANUEL		
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 5



y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j

	GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PC09
---	---	-------------------------

6. Desarrollo:

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el/la responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de prácticas de títulos de Grado, y por la Comisión Académica en el caso de prácticas de títulos de Másteres, con el apoyo de la Fundación Universidad-Sociedad para la gestión administrativa de los convenios.

El Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de prácticas de títulos de Grado, y la Comisión Académica en el caso de prácticas de títulos de Másteres, publica las ofertas de plazas, asigna a los/as estudiantes a cada una de las empresas e instituciones y antes del desarrollo de las prácticas externas orienta al alumnado sobre el procedimiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la práctica, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de títulos de Grado o por la Comisión Académica en el caso de títulos de Másteres, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad-Sociedad.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por los Centros, de las prácticas externas nombran a los/as tutores/as académicos los cuales hacen un seguimiento personalizado del alumnado en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad-Sociedad, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los títulos de Grado y Másteres.

7. Medida, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado y la Comisión Académica del Máster, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09-IN01: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
 y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j				

	GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PC09
---	---	-------------------------

- PC09-IN02: Grado de satisfacción de los empleadores con las prácticas realizadas.
- PC09-IN03: Número de empresas e instituciones que tienen convenios con la Universidad para el desarrollo de prácticas.
- PC09-IN04: Número de plazas por estudiantes matriculados.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

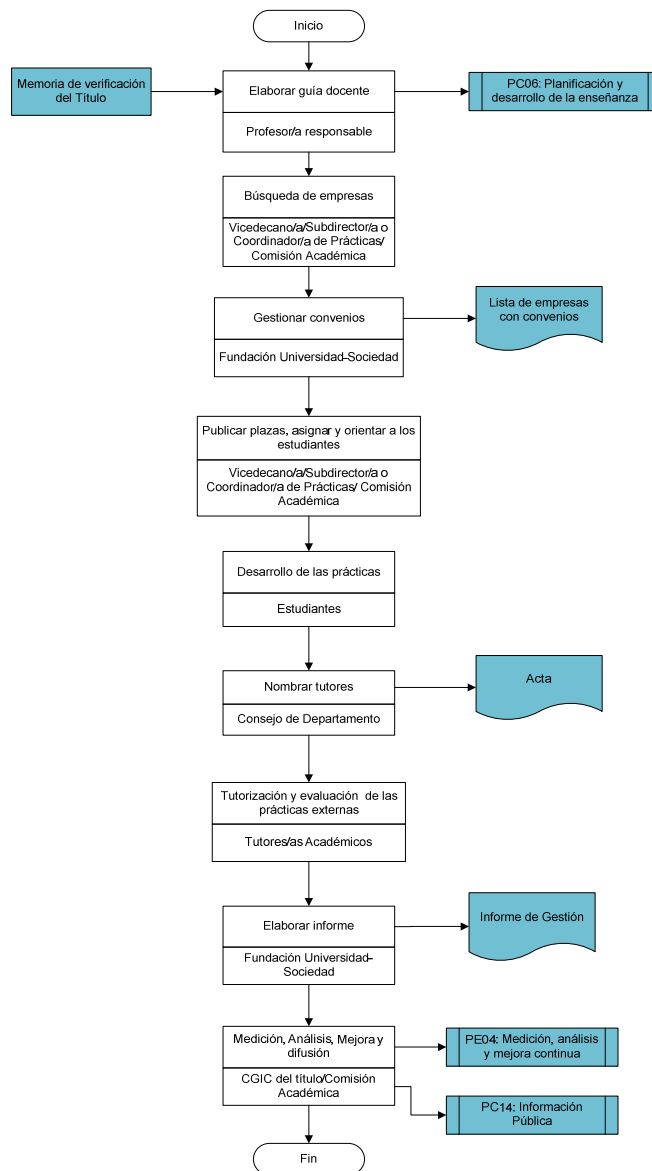
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC09-CC-E01-XX-XX	Lista de empresas con convenios	Papel o informático	Vicedecano/a/Subdirector/a o Coordinador/a de Prácticas/Comisión Académica	6 años/4 años	No
PC09-CC-E02-XX-XX	Acta Consejo Departamento	Papel o informático	Secretario/a Departamento	6 años/4 años	No
PC09-CT-E03-XX-XX	Informe de Gestión	Papel o informático	Fundación Universidad-Sociedad	6 años/4 años	No

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
 y13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j					



Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	v13+TbwiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8i	PÁGINA	5 / 5



y13+TbWiaYKXpwrk0je+GzJLYdAU3n8j